

Victimización por Stalking: Análisis descriptivo de una encuesta aplicada a estudiantes universitarios en Chile¹

Descriptive analysis of the Stalking Victimization Survey, applied to university students in Chile

Daniela Pineda Seguel, Daniel Álvarez & Camila Rico Anabalón
Universidad Mayor, Temuco, Chile

(Rec: junio de 2022- Acept: mayo de 2023)

Resumen

El presente artículo corresponde a un análisis estadístico descriptivo de los resultados obtenidos en la aplicación de la *Encuesta de victimización por stalking*, de origen español (Pujols, 2018), a una muestra de 389 estudiantes de universidades chilenas, con el objetivo de identificar la frecuencia de victimización, características de víctimas/victimarios y dinámica del fenómeno. Los resultados arrojaron que el 43% de los participantes se auto-identificaron como víctimas de *stalking*. Del total de mujeres encuestadas, el 49% se reconoce como víctima, mientras que el 31% de los hombres encuestados se reconoce como tal. De los sujetos no auto-identificados como víctimas, el 61% reconoce haber sufrido al menos una conducta de acoso. El 54 % indica haber sufrido *stalking* por parte de ex parejas. El tipo de conducta de *stalking* más ejercida fue enviar mensajes con contenido ofensivo y amenazador, correspondiente al 33 % de las víctimas auto-identificadas y hetero-identificadas. Como efectos psicológicos, se destaca la vulnerabilidad y ansiedad, con el 20%. La estrategia de afrontamiento más utilizada es evitar a la persona que comete el acoso con el 20%. En cuanto a la delación, sólo el 4% indica haber realizado una denuncia.

Palabras claves: victimización por stalking, estudiantes universitarios, análisis descriptivo.

Abstract

This article corresponds to a descriptive statistical analysis of the results obtained from the application of the Stalking Victimization Survey of Spanish origin (Pujols, 2018) to a sample of 389 Chilean university students to identify the frequency of victimisation, the characteristics of the victims, perpetrators, and the dynamics of this phenomenon. The results showed that 43% of the participants self-identified as a victim of stalking. Of all the women surveyed, 49% recognise themselves as victims, while 31% of the men surveyed recognise themselves as such. Of the subjects who did not self-identify as victims, 61% acknowledge having suffered at least one harassing behaviour, and 54% indicate having suffered stalking by a former partner. The most common type of stalking behaviour is sending messages with offensive and threatening content, corresponding to 33% of self-identified and hetero-identified victims; It is identified as psychological effects, vulnerability and anxiety with 20% each; The most used coping strategy is to avoid the person who committed the harassment with 20%; And as for the denunciation, only 4% indicate having made a complaint.

Keywords: stalking victimisation survey, university students, descriptive analysis.

Correspondencia a: Daniela Pineda, danielapinedaseguel@gmail.com

¹ Investigación para optar al grado de Magíster en Psicología Jurídica e Intervención Psicosocial de la Universidad Mayor. Se agradece la colaboración del PhD Sergio Chesta, Dra. Cristhie Mella & PhD Beatriz Pérez.
El presente estudio fue llevado a cabo con recursos propios de los investigadores, sin contar con apoyo de fondos externos para su realización.

Introducción

Stalking es un término anglosajón que proviene del verbo *to stalk*, cuya traducción al castellano es el acto de seguir, acechar o perseguir a alguien (Goimil, en Villacampa 2018). Este tipo de conducta representa un patrón de comportamientos de acoso persistente, que involucra diferentes formas de comunicación, contacto, vigilancia, y monitoreo de una persona-objetivo por parte de otro/a, a quien se le llama stalker (Grangeia & Matos, 2011).

Su historia se remonta a la década de los '90, cuando se introdujo por primera vez en el estado de California (EEUU) un tipo penal para castigar las conductas de acoso predatorio (Villacampa & Pujols, 2018).

Posteriormente, entre los años 1993 y 1995, Canadá y Australia, por su parte, también comenzaron a trabajar en pro de la criminalización de estas conductas, no obstante, fue en Europa, específicamente en Reino Unido, donde se comenzó a abordar la tipificación de estas conductas, siendo la *Protection from Harassment Act 1997*, el primer instrumento europeo en adoptar medidas jurídico-penales para tratar este tipo de persecuciones intrusivas. Luego, otros países entre los cuales se encuentra Austria, Alemania, Italia y Suecia, se añadieron a esta iniciativa, pero recién en el año 2011 la comunidad europea adoptó un compromiso supranacional representado por el Convenio de Estambul, el que establece en su artículo 34 la posibilidad de incriminar comportamientos amenazadores que se lleven a cabo intencionalmente y de forma reiterada, causando temor a la víctima por su seguridad.

De esta forma, otros estados han incorporado este tipo de criminalización en sus legislaciones, como Portugal, que recientemente en el año 2015 incorporó el delito de "perseguição" o acoso, en su marco jurídico.

En cuanto a información de carácter empírico, EEUU es el país que lidera en la realización de estudios de esta temática, desarrollando en primera instancia investigaciones sobre el estado del arte, para luego interesarse en conocer los aspectos criminológicos del fenómeno en la *National Violence Against Women Survey (NVAW)* (Tjaden & Thoennes, 1998). Luego, se incorporaron países anglosajones como Australia, Inglaterra, y Escocia, para después sumarse, aunque en menor medida, países de Europa Continental (FRA, 2014).

Dentro de los principales resultados encontrados por estudios europeos se encuentra la caracterización de los victimarios como personas jóvenes, razón por la cual las muestras han estado conformadas principalmente por estudiantes universitarios. Además, se han observado limitaciones importantes, como el uso de muestras exclusivamente femeninas, existiendo el sesgo de vincular este fenómeno netamente a la violencia de género y, por otro lado, que la prevalencia de victimización por *stalking* se ha estudiado principalmente en base a la percepción de la víctima, lo cual queda sujeto a subjetividades.

En Chile, si bien el *stalking* es una realidad presente, ha sido poco investigado, existiendo sólo un estudio de acoso y hostigamiento realizado de la Dirección de Investigación Criminal de Carabineros. El estudio fue llevado a cabo por un equipo formado por un psicólogo, un sociólogo y un experto

en estadística, quienes analizaron los partes entre enero de 2016 y agosto de 2017 con el objeto de identificar la cantidad de denuncias por *stalking*. Como resultado de los datos obtenidos, se logró crear un perfil respecto al fenómeno de hostigamiento y acoso. En específico, a partir de los 708 casos identificados, se logró determinar que el 89% de las víctimas correspondía a mujeres de entre 18 y 35 años de edad, el 84% de victimarios eran hombres y que en la relación víctima-victimario, el 65% de los agresores eran ex parejas (Valdés, en Alarcón 2018). Además, el psicólogo a cargo de la investigación señaló que, en Chile, las denuncias de este tipo de situaciones quedan bajo la categoría de "otros hechos" que no hay ningún delito en el Código Penal que los considere.

Reafirmando este punto, el abogado penal y académico de la Universidad Católica de Chile, Cristóbal Bonacic (citado en Alarcón, 2018), confirma que el *stalking* no está tipificado en el Código Penal Chileno, por lo cual las conductas de acoso u hostigamiento no son constituyentes de delito. Deben existir otras situaciones que pueden denunciarse, como el delito de amenaza o maltrato, pero en ambos casos las penas son bajas y no siempre se cumplen con pena efectiva de cárcel.

Recientemente, el 19 de marzo de 2019, fue despachado el proyecto de ley 12473-07, (2019) al Congreso Nacional de Chile, que crea el delito de acoso u hostigamiento, que busca sancionar a quien afecte la vida de una persona al seguirla o comunicarse de manera persistente en contra de su voluntad. Asimismo, el proyecto dispone que la voluntad contraria de la víctima se presumirá si esta fuere menor de edad y los mensajes se envíen a través de cualquier canal electrónico de comunicación, lo que será sancionado con una pena de presidio menor en su grado mínimo a medio.

El *stalking* en Chile ha sido poco abordado desde la comunidad científica, por lo que este estudio busca contribuir a la visibilización del fenómeno a través del análisis estadístico de los datos arrojados por la Encuesta de victimización por *Stalking* (Pujols, 2018), la cual fue aplicada a estudiantes de educación superior pertenecientes a 5 universidades de la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía. Dicho territorio forma parte de las 16 regiones del país, está ubicado en la zona sur y tiene un total de 957.224 habitantes, distribuidos entre 465.131 hombres y 492.093 mujeres (CENSO, 2017).

Se espera que este estudio pueda dar pie a futuras investigaciones relativas al *stalking*, para generar mayor conocimiento que sea de utilidad y fomente la creación de iniciativas, programas e intervenciones especializadas en este ámbito.

Además, la presente investigación posee viabilidad en su ejecución ya que, pese a ser un tema que ahonda en las vivencias personales de los sujetos, se enfoca en un público objetivo accesible, el cual tiende a mostrar apertura de participar en este tipo de estudios.

Finalmente, pese a que se han realizado investigaciones en la misma población, ninguna está enfocada en la realidad chilena, abordando una temática necesaria de visibilizar. Por lo anterior, es importante brindar un espacio para que las personas logren identificar situaciones de riesgo que podrían estar siendo normalizadas.

Objetivos

Teniendo en consideración la falta de estudios en Chile sobre el fenómeno de *stalking*, el presente estudio tuvo por objetivo delimitar la frecuencia de victimización por *stalking* en una muestra de estudiantes de educación superior pertenecientes a 5 universidades de la Región de la Araucanía, así como informar las características de la víctima/victimario y dinámica de la victimización.

Método

Participantes

Los participantes de la investigación se seleccionaron de 5 universidades de la ciudad de Temuco, las cuales fueron focalizadas de acuerdo con la cantidad total de estudiantes de pregrado matriculados en dichas instituciones de educación superior (31.978 estudiantes). Para obtener estos datos se utilizó la información existente en las bases de datos online del Consejo Nacional de Educación (CNED).

Según lo anterior, se realizó un muestreo no probabilístico por cuotas, teniendo en cuenta el tiempo acotado para llevar a cabo la investigación y limitaciones presupuestarias³. Se aplicó la Encuesta de victimización por *stalking* a un total de 389 (n) estudiantes universitarios, los que se desglosan de la siguiente forma según el muestreo por cuotas: 131 estudiantes de la Universidad Católica de Temuco, 119 pertenecientes a la Universidad de la Frontera, 74 estudiantes de la Universidad Autónoma de Chile, 40 de la Universidad Mayor y 21 de la Universidad Santo Tomás, sin importar la carrera a la que pertenezcan. Esta muestra se calculó en base a la matrícula total de estudiantes por cada sede de estudios del año 2019 según lo comentado anteriormente, dando como total una población de 31.978 estudiantes (N). En cuanto al nivel de confianza de la muestra corresponderá a el 95% (Z) con un margen de error de 5% (e).

Instrumento

El instrumento que se utilizó para la recopilación de antecedentes es la "Encuesta de victimización por *Stalking*" elaborada por Alejandra Pujols Pérez, en la Universidad de Lleida, España (Pujols, 2018) la cual fue revisada y adaptada según la realidad nacional a través de un proceso de descentramiento (se solicitó autorización a la autora para hacer uso de la misma).

Dicha encuesta está dividida en 2 apartados, con un total de 32 preguntas. Primero, se realiza una diferenciación entre las personas que se reconocen como víctimas por acoso y las personas que no.

En cuanto al primer apartado, este fue contestado únicamente por quienes se reconocieron como víctimas, respondiendo desde las preguntas 2 a la 16, las que se centran en la experiencia vivenciada, específicamente en: el tipo de conductas asociadas al *stalking* de las que fue víctima, caracterización del stalker, duración y frecuencia de las conductas, la respuesta psicológica y/o emocional frente a la victimización, y las estrategias desplegadas para enfrentar la situación.

Por otro lado, el segundo apartado del instrumento fue contestado por quienes no se reconocían como víctimas o que indicaron que nunca habían vivido una victimización por *stalking*. Estas personas respondieron de la pregunta 17 a la 32, destinadas a conocer las percepciones sociales que tienen las personas respecto al fenómeno del *stalking*.

Con respecto a la validez del instrumento, cabe destacar que la Encuesta de Victimización por *Stalking* utilizada por Pujols, no ha sido validada ya que es una adaptación de otra encuesta denominada Violence against women: an EU-wide survey elaborada por la Agencia de los derechos fundamentales de la Unión Europea (FRA, 2014). Para la elaboración de la Encuesta de Victimización por *Stalking*, Pujols utilizó gran parte de la sección H del instrumento de la FRA, la que tradujo al español y realizó algunas modificaciones a fin de ajustarla al contenido de su investigación y a las características de las conductas de acoso que son penalmente relevantes en su país.

Procedimiento

Si bien, la Encuesta de victimización por *Stalking* es de origen español, fue necesario someterla a una técnica de descentramiento debido a las diferencias entre el dialecto castellano y chileno, lo cual contempló realizar algunas modificaciones en los enunciados de la encuesta original para facilitar su comprensión, buscando una forma común de expresar un concepto (Hill, Bird, Lawton & Wright, 1990). Para ello, la encuesta fue enviada a una profesional experta en el área, de nacionalidad española, doctora en Psicología, y con residencia en Chile desde hace más de 2 años, quien realizó una revisión completa del instrumento y sugirió reemplazar palabras que, bajo su consideración, podrían haber sido confusas o incomprensibles para los estudiantes universitarios chilenos. Una vez finalizado este proceso, la encuesta fue aplicada a la muestra con las modificaciones correspondientes.

Respecto al proceso de recogida de datos, este se realizó de manera independiente por parte de los investigadores, principalmente a través de un formulario web, para brindar mayor accesibilidad, donde se contactó a los universitarios en las mismas universidades, explicándoles la importancia de su participación en la presente investigación y entregándoles afiches informativos con un código QR para escanear y acceder al cuestionario web. En dicho formulario, incluyó un apartado con el consentimiento informado que debían aceptar previamente para acceder y responder la encuesta, participando de la investigación de forma voluntaria y anónima donde, además, se explicaron brevemente los alcances e implicancias de la investigación.

Así mismo, es relevante considerar que se incorporó un apartado donde los encuestados ingresaban su edad, siendo un filtro necesario para considerar sólo las encuestas respondidas por las personas que se encontrasen dentro de los 18 a 35 años ya que, de acuerdo con la revisión bibliográfica realizada, son la población más vulnerable a este tipo de acoso.

Al final de la encuesta, se proporcionó un correo electrónico de contacto en caso de necesidad de orientación o apoyo, contando para ello con el respaldo de la Clínica Psicológica de la Universidad Mayor, instancia disponible para apoyo psicológico en casos de victimización. Cabe señalar que se elaboró un protocolo de acción, el cual no fue necesario aplicar ya que ninguno de los participantes solicitó dicho apoyo.

Los datos obtenidos son resguardados bajo estrictos parámetros de confidencialidad para que estos en ningún momento puedan ser vistos por terceras personas. Los investigadores utilizaron herramientas de recogida de datos propias de la Universidad Mayor, como los Formularios de Google o "Google Forms," de manera que en todo momento los datos

recabados solo puedan ser analizados por los investigadores del proyecto y no por otras personas ajenas al equipo investigador, rigiéndose primordialmente, por el respeto hacia los sujetos de estudio y en efecto, por la información entregada por estos.

Resultados

Características sociodemográficas de la muestra

Para iniciar el análisis de los resultados, se comenzará describiendo las características cuantitativas de la muestra del presente estudio, la cual consta de 389 participantes en total, de los cuales el 99,5% son de nacionalidad chilena ($n=387$) y el 0,5% corresponde a estudiantes extranjeros ($n=2$).

Como se mencionó anteriormente, la población estudiada está conformada por estudiantes de pregrado con matrícula en universidades de la Región de la Araucanía, procedentes en su mayoría de la comuna de Temuco, lo que corresponde al 62% de los estudiantes encuestados ($n=244$).

En cuanto a la edad de los sujetos muestrales, en su mayoría tienen 20 años, lo que corresponde al 20,6% del total de la muestra. Así mismo, la población muestral se centra en un rango de edad entre 20 y 22 años (53,2%).

En torno al género de los estudiantes universitarios que participaron en la presente investigación, del total de 389 sujetos muestrales, el 31,1% son hombres ($n=121$), mientras que un 67,9% son mujeres ($n=264$). Por otra parte, 4 sujetos muestrales indican la categoría "otro", que corresponde a la diversidad de género, específicamente el 1% de la población muestral.

Tabla 1

Frecuencias para P01, asociado al reconocimiento de victimización por Stalking

P01	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
No	222	57.069	57.069	57.069
Si	167	42.931	42.931	100.000
Ausente	0	0.000		
Total	389	100.000		

Referente al grupo de quienes no se reconocen como víctimas de *stalking*, específicamente el 62% corresponde a mujeres y el 38% son hombres.

Caracterización de la víctima

Dado que la Encuesta por victimización por *Stalking* se divide en dos apartados dependiendo si los participantes se auto-identifican o no como víctimas, es relevante mencionar que en este punto se analizarán las características de quienes se reconocen como tales.

Del total de mujeres encuestadas ($n=264$), es posible evidenciar que el 49% ($n=129$), se reconoció como víctima, y del total de hombres participantes ($n=121$), el 31% ($n=37$) se reconoció como tal, dando cuenta de la existencia de una brecha entre ambos sexos.

Respecto a la edad de las víctimas, se concentra mayormente entre los 20, 21 y 22 años, lo que se traduce en 21%, 17% y 15%, respectivamente, sumando el 53% del total de la muestra (207 participantes).

Con relación a las universidades que componen la muestra, del total de encuestados, el 33,7% son de la Universidad Católica de Temuco ($n=131$), siendo la universidad con más participantes en la investigación. La segunda universidad con más participantes es la Universidad de La Frontera con el 30,6% del total de la muestra ($n=119$), luego sigue la Universidad Autónoma de Chile con el 19% ($n=74$), seguido por la Universidad Mayor con el 11% ($n=44$) y finalmente, la Universidad Santo Tomás que conforma el 5% del total de la muestra ($n=21$).

Victimización por stalking

Para efectos de análisis de resultados, es preciso señalar que la encuesta iniciaba con una definición de *stalking* explicada de la siguiente manera: "Aunque no existe un concepto unitario de *stalking* (acoso predatorio), la mayoría de conceptualizaciones coinciden en que se trata de un patrón de conducta engañosa e indeseada por parte de la víctima, capaz de generar algún efecto sobre ella tal como temor o intranquilidad"; donde cada uno de los participantes a partir de esta premisa, tuvo que reconocerse (o no) como víctima de *stalking*.

Esta pregunta arrojó que el 43% de los participantes se auto-identificó como víctima ($n=167$), mientras que un 57% ($n=222$) no lo visualiza como una problemática vivenciada. No obstante, dentro del grupo de estudiantes que no se reconoció como víctima, el 61% ($n=136$) identificó haber sufrido al menos una de las conductas de acoso señaladas en la encuesta a lo largo de su vida (víctimas hetero-identificadas) (Véase Tabla n°1).

Caracterización del victimario

Así como ocurrió en el análisis anterior, para obtener el perfil del stalker, también se han tomado en cuenta sólo las respuestas del grupo de estudiantes auto-identificados como víctimas.

En cuanto a la persona del victimario, según los análisis realizados, la mayoría de estos son de sexo masculino con el 61% ($n=101$), en contraposición al 17% de mujeres ($n=29$), lo que refleja la alta prevalencia de hombres como principales stalkers en base a lo manifestado por los participantes (Véase Tabla n° 2). Así mismo, existe un porcentaje importante del 22% ($n=36$), donde no se logra especificar el sexo del victimario (eran tanto hombres como mujeres), lo que es necesario considerar, debido a que podría verse afectado el nivel de victimización cometida por hombres.

Tabla 2

Frecuencias para P05, para reconocer quienes eran los victimarios de episodios de victimización por Stalking.

P05	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Eran tanto hombres como mujeres	36	9.254	21.687	21.687
Hombre	101	7.455	60.843	82.530
Ausente	223	57.326	17.470	100.000
Total	389	100.000		

En cuanto a la relación previa entre la víctima y el agresor, los resultados arrojan que, en su mayoría, el victimario correspondía a su ex pareja, con el 54% (n=89); seguido de "Alguien a quien Ud. no conoce", con el 27% (n=44), y a un compañero de estudios, con el 20% (n=32).

Dinámica de la victimización por stalking Tipo de conductas vivenciadas

En relación con este aspecto, una de las preguntas que incluía la encuesta se relaciona con el tipo de conductas de *stalking* vivenciadas por las víctimas auto-identificadas, donde los resultados arrojan que en su mayoría fueron: (1) *Enviarle mensajes de correo electrónico, mensajes de texto (SMS), o mensajes instantáneos con contenido ofensivo o amenazador*, correspondiente al 57% (n=93); (9) *Hacer que un tercero se ponga en contacto con Ud. sin su consentimiento*, con el 46% (n=75), seguido de (3) *Hacerle llamadas telefónicas ofensivas, amenazadoras y silenciosas, y de (10) Dañar su propiedad o sus bienes materiales deliberadamente*; ambas con el 38% (n=63).

Por otro lado, cabe mencionar que la *Encuesta de victimización por Stalking*, contemplaba una pregunta similar para el grupo que no se reconoció como víctima, donde se pedía a los participantes seleccionar si alguna vez en su vida padecieron algún tipo de conductas que se exponían en un listado.

Es por ello, que a partir de los análisis realizados en el grupo hetero-identificado, los resultados arrojan que en estos sujetos, el tipo de conductas de *stalking* más vivenciadas fueron: (3) *Hacerle llamadas telefónicas ofensivas, amenazadoras y silenciosas*, con el 21% (n=47); seguido de (4) *Publicar comentarios ofensivos sobre Ud. en Internet*, con el 16% (n=36), y de (1) *Enviarle mensajes de correo electrónico, mensajes de texto (SMS), o mensajes instantáneos con contenido ofensivo o amenazador*, correspondiente al 15,7% (n=35).

Afectación emocional y efectos psicológicos

La encuesta contemplaba dentro de sus preguntas la identificación de emociones experimentadas y de efectos psicológicos padecidos por las víctimas auto-identificadas, sufridas como consecuencia de haber sufrido acoso persistente, donde se incluía afectaciones de tipo cognitivas, afectivas, y socioemocionales.

En cuanto a las emociones surgidas de la victimización, los participantes tuvieron la opción de escoger más de una respuesta, desde donde se evidencia que las respuestas emocionales más provocadas fueron: "Molesto" con el 24% (n=105), "Asustado" con el 24% (n=104), y seguido por "Enfadado" con el 21% (n=90).

Con relación a la afectación emocional, del mismo grupo se extrae que en su mayoría, los estudiantes sufrieron ansiedad (n=98) y sensación de vulnerabilidad (n=102) ambos con el 20%, seguido de pérdida de confianza en sí mismo, con el 16% (n=81).

Estrategias de afrontamiento

En relación con las estrategias de afrontamiento desplegadas por las víctimas, es importante destacar que la mayoría de los sujetos reporta haber adoptado al menos una de ellas, y tan sólo 12 sujetos (4%), indicaron no haber desplegado ninguna. Las principales estrategias de afrontamiento utilizadas por los sujetos muestrales fue: *Evitar a la persona que realiza o realizaba estas conductas*, correspondiente al 20% de los casos (n=69), *Tomar más precauciones (por ejemplo, cambiar el recorrido para volver a casa, variar sus horarios, etc.)* con el 17% (n=59), seguido de *Pedir ayuda a la familia y/o amigos*, con el 16% (n=56), y de *Interactuar con la persona que realizaba estas conductas (por ejemplo, pidiéndole que desistiera, enfrentándose a él/ella, amenazándolo/a, etc.)* (16%, n=56).

Asociado al mismo punto, se consultó a los estudiantes por la efectividad de las estrategias de afrontamiento utilizadas, donde se aprecia que esta percepción es relativa, ya que si bien la mayoría reporta haber sentido que le sirvió *Bastante* con el 34%, el 26% indica que su efectividad fue poca, lo que demuestra que la efectividad de la estrategia de afrontamiento utilizada puede ser efectiva o no, dependiendo de la percepción que tenga la persona y al resultado que tuvo al adoptar dicha estrategia.

Un aspecto relevante, es que en esta pregunta se contemplaba como estrategia de afrontamiento realizar la denuncia a autoridades, donde se observa que sólo el 4% de los estudiantes chilenos tomó esta determinación, u otra persona en conocimiento de la situación decidió denunciar (n=5).

Finalmente, en cuanto a la delación, se aprecia que la mayoría de los sujetos muestrales indicó comentarle esta situación a alguien, y sólo el 10% no lo contó (n=36). Las víctimas reportaron comunicar la situación en primer lugar a sus Amigos, con el 33%, seguido de los Padres, en el 18% de los casos, y en un porcentaje más bajo, a un *Compañero de trabajo o Hermana(o)*, con el 12% y 11%, respectivamente.

Otros antecedentes relevantes

En el segundo apartado de la *Encuesta de victimización por Stalking*, donde respondieron los sujetos hetero-identificados como víctimas, se les solicitó visualizar si habían vivenciado alguna de las conductas expuestas en un listado, y de ser así, responder el motivo para no considerarlo como acoso. Desde allí, se observó que los hombres que no reconocían haber sufrido de *stalking* no lo hacían por considerar que la conducta padecida no era lo suficientemente grave. En cuanto a las mujeres, refirieron en su mayoría que no consideraban lo vivenciado como acoso, ya que la conducta no tuvo la duración suficiente para significarla como tal.

Asociado a lo anteriormente expuesto, los participantes debían manifestar si conocían a alguna persona que haya sido

víctima de *stalking*, donde del total de participantes que no se reconoce como víctima (n=243), 190 sujetos refirieron conocer a una persona que ha sido víctima de acoso, lo que se refleja en el 48,8%. Es decir, que sólo 53 participantes (equivalente al 13%) no conocía a víctimas de este fenómeno, dando cuenta del alto nivel de victimización por *stalking* en esta población.

Sumado a lo anterior, respecto a la duración de la experiencia de acoso y el sexo de los participantes, refieren que la durabilidad del fenómeno se da en mayor medida en las mujeres, ubicándose mayormente con una duración de "Entre unos pocos días y 1 mes" y seguido por "más de 1 mes y menos de 3 meses", con 50 y 31 participantes respectivamente, en su

mayoría de sexo femenino. Según la evidencia, sin duda ellas se ven expuestas a periodos más largos de victimización, llegando a visibilizar experiencias de hasta "más de 10 años".

Finalmente, en relación al sexo y a la decisión de no denunciar, se vislumbra que casi la totalidad de los participantes que se reconoce como víctima decide no efectuar una denuncia, donde de los 167 participantes, el 24% (n=36) son hombres y 76% (n=116) son mujeres, y solo existen algunos casos aislados de personas que denuncian ellas mismas o que denuncia otra persona, tal como se mencionó anteriormente (Véase Tabla n° 3).

Tabla 3

Tabla de contingencia para P15, para ver la posibilidad de denuncia según las denuncias.

P15	Sexo			Total
	Hombre	Mujer	Otro	
No	36	116	0	152
No lo sabe	0	7	2	9
Si; lo denuncié yo mismo/a	1	2	0	3
Si; lo denuncié otra persona	0	3	0	3
Total	37	128	2	167

Discusión

El presente estudio, buscaba en primera instancia conocer la frecuencia de victimización por *stalking* en población universitaria de la Región de la Araucanía, a partir de lo cual se evidencia un alto porcentaje de estudiantes de educación superior que se reconocen como víctimas, alcanzando el 43% de la muestra. Esto, se condice con evidencia de estudios empíricos internacionales, especialmente europeos, donde la mayor parte de las víctimas de *stalking* son personas jóvenes, destacándose el alumnado universitario como objeto de estudio (Feltes et al., 2014, como se citó en Villacampa & Pujols, 2018).

Sin embargo, haciendo alusión al estudio español de Villacampa & Pujols (2018), el cual arrojó el 13,1% de víctimas auto-identificadas, se observa un porcentaje evidentemente mayor en la muestra chilena. Lo anterior, lleva inmediatamente a la reflexión acerca de la necesidad de intervención sobre las bases, ya sea sociales, políticas o culturales, que sostienen este tipo de conductas transgresoras, ejercidas fundamentalmente por personas jóvenes.

Por otra parte, existen diferencias en lo que respecta al género de los participantes y victimización por *stalking*, donde se observa un número más elevado de mujeres que se reconocen como víctimas de esta problemática (49% mujeres y 31% hombres). Frente a lo anterior, no se pueden desconocer posibles influencias de factores culturales, donde en general, los hombres no manifiestan abiertamente ser víctimas de violencia, por prejuicios asociados a la ideología patriarcal que les impone estereotipos rígidos como la nula expresión de sentimientos y vulnerabilidad (Graus & Pozo, 2016). No obstante, es un aspecto necesario de profundizar en futuras investigaciones a fin de determinar el impacto real de factores culturales en este fenómeno en particular, lo cual es relevante a la hora de pensar en políticas y programas de prevención e intervención del *stalking*.

Siguiendo la misma idea, esta brecha de género se asemeja con estudios internacionales en poblaciones muestrales similares, como la encuesta elaborada por la *European Union Agency for Fundamental Rights*, a partir de la cual se han conocido datos relativos a la incidencia del fenómeno de *stalking* en España, cuyos resultados informan una prevalencia de victimización situada entre 7% y 16% en las mujeres y entre 2% y 6% en los hombres. Se deduce además de estos estudios que la población más victimizada por el fenómeno son mujeres menores de 30 años. Fruto de esta mayor incidencia del *stalking* en la población joven, Pujols y Villacampa (2018) mencionan que numerosos estudios han analizado tanto la prevalencia como la dinámica de estas conductas en muestras conformadas únicamente por estudiantes universitarios, arrojando tasas de victimización notablemente superiores a las percibidas en la población general.

Por otro lado, se puede postular que el *stalking* es un problema transversal, ya que tal como se observa en los resultados de la presente investigación, afecta tanto a hombres como mujeres, sin distinciones, dando cuenta de la relevancia de proponer y plantear un abordaje adecuado con énfasis en la interrupción de la escalada de acoso predatorio que pudiese terminar en delitos de connotación social. A su vez, se espera que esta información sea un insumo relevante a la hora de generar estrategias preventivas con niños/as y adolescentes, que permitan identificar desde temprana edad los factores de riesgo que podrían ir asociados a este tipo de conductas.

Así mismo, pese a que la encuesta se dividía en dos apartados dependiendo de la percepción que tuviesen los participantes referente a su propia experiencia, quienes no se reconocieron como víctimas también manifestaron en sus respuestas haber sufrido de ciertas conductas asociadas al *stalking*. Pese a ello, se visualiza que existirían razones para no percibirse como víctimas de este fenómeno, las que en su mayoría están asociadas a no considerar la situación lo suficientemente

grave, y a no tener la duración necesaria para ser etiquetado bajo el concepto de acoso. Lo anterior resulta preocupante ya que se puede relacionar con una baja concientización respecto de la problemática, así como la normalización de las conductas predatorias y el riesgo de este tipo de victimización. Se esperaría que los jóvenes universitarios, debido a su nivel sociocultural y académico, pudiesen reconocer con mayor facilidad indicadores de riesgo, no obstante, a raíz de estos resultados, se visibiliza que el fenómeno sigue estando oculto e invisible ante la sociedad, provocando estragos dentro de una etapa tan importante como la universitaria. Es por lo anterior, que resulta imperante educar y promover la conciencia ante estas dinámicas de victimización desde sus primeras manifestaciones.

Por otro lado, teniendo en cuenta que actualmente existe mayor acceso a la información y comunicación por las nuevas tecnologías, es importante considerar el impacto de estas en la vida de los jóvenes, facilitando muchas veces los medios para perpetuar conductas de acoso. No obstante, también pueden ser herramientas útiles para contribuir a la prevención del acoso a través de la educación y sensibilización en las mismas redes sociales, disminuyendo consigo las tasas de victimización.

Referente a la caracterización de las víctimas, se desprende de los resultados del estudio que el vínculo que tienen las víctimas con el acosador determina de manera considerable si estas se reconocen como tales, ya que cuando el acosador tiene un vínculo estrecho con la víctima, esta última tiende a no percibir dichas conductas como *stalking*. Esto se condice con el estudio realizado por la Dirección de Investigación Criminal de Carabineros de Chile, donde se expone que de acuerdo a la cantidad de denuncias recibidas por *stalking*, el 65% de los agresores serían ex parejas (Valdés, en Alarcón, 2018).

La creciente tendencia a justificar conductas de acoso por mitos del amor romántico, podría ser un factor de riesgo importante para convertirse en víctima de *stalking*, donde el victimario transgrede sistemáticamente el derecho a la privacidad y libertad de la otra persona, pudiendo incurrir en una escalada de conductas violentas (Ferrer & Bosch, 2013).

En relación con el victimario o "stalker", según los análisis realizados, la mayoría son de sexo masculino, representando el 61% de la muestra, denotando la existencia de diferencias por género. En efecto, se observa que en la mayoría de las respuestas el victimario es hombre, al igual que en los resultados del estudio realizado por Pujols & Villacampa (2018), en estudiantes universitarios de España, donde el mayor porcentaje de victimarios también correspondió a hombres, con cifras muy similares a las que se encontraron en el presente estudio. En aquella investigación, los victimarios de sexo masculino correspondieron al 66%, mientras que el 21% al sexo femenino. Esto concuerda con los estudios de violencia en general a nivel mundial, donde los hombres encabezan las estadísticas como victimarios en contraste con las estadísticas de mujeres victimarias, que en general son menores.

Cabe postular que en los países donde se ha estudiado el *stalking* se ha descubierto que estas conductas se dan mayormente en adolescentes y adultos jóvenes. En efecto, como se menciona en los resultados de esta investigación, la mayor cantidad de víctimas de *stalking* se concentra entre los 20 y 22 años, grupo etario que en general, utiliza masivamente las nuevas tecnologías y por ende, también las redes sociales de internet,

tales como Instagram, Facebook, Messenger, WhatsApp, entre otras. El mal uso de plataformas virtuales se puede convertir en un medio para agredir o violentar a terceros, como ocurre comúnmente cuando se utilizan los medios tecnológicos y las redes sociales de internet para "stalkear", o ejecutar estas conductas estudiadas en la presente investigación. De este modo, en un estudio español realizado por Fernández, Casal, Morante y Cebreiro (2020) con estudiantes universitarios de la universidad de Galicia, se postula que el uso de internet y de redes sociales es un hecho habitual en la sociedad actual, que forma parte de la vida de las personas y en especial de los jóvenes, por lo que conocer el uso que de ellas se realiza y las actitudes que se poseen hacia estas herramientas permitiría obtener un perfil del joven universitario actual, identificando posibles acciones que puedan derivar en problemas a nivel personal, familiar y social.

En relación con la dinámica de victimización, se observa como llamativo que el porcentaje de víctimas que denuncian el *stalking* a las autoridades sea mínimo, esto en comparación con estudios extranjeros, algunos realizados en España, donde los resultados difieren de los encontrados en la presente investigación. En efecto, sólo el 4% de los estudiantes chilenos decidió denunciar dicha situación, u otra persona en conocimiento de la situación vivenciada decidió denunciar. En cambio, como muestran los porcentajes en la investigación realizada por Alejandra Pujols (Pujols, 2018), se observa que en investigaciones españolas las cifras de denuncia de la victimización por *stalking* van desde el 19% al 26%, según revisión bibliográfica.

Lo anterior, podría explicarse debido a que en Chile el *stalking* aún no está tipificado como un delito, minimizando su impacto desde el ámbito judicial. Así mismo, se infiere que la concientización del fenómeno es mayor en España, pudiendo estar asociada esta situación a las diferencias culturales, existiendo en la realidad chilena normas sociales más tolerantes a las distintas expresiones de violencia de género, las cuales, pese a que se comienzan a visibilizar de manera progresiva entre los habitantes de Chile, aún no logran generar el impacto suficiente para considerar el *stalking* como un delito.

Finalmente, se reconocen como principales limitaciones de este estudio el uso de un muestreo no probabilístico por razones antes descritas y de una encuesta sin validez psicométrica en Chile, por lo que se sugiere la realización de futuros estudios con mayor representatividad de la población y el desarrollo de líneas de investigación que apunten a la validación de instrumentos confiables para la medición de este fenómeno. De igual manera, se insta a profundizar su comprensión con estudios de tipo cualitativos, con el fin de identificar creencias, actitudes y conductas de las personas sobre el acoso.

Referencias

- Abad, F., Olea, J., Ponsoda, V., & García, C. (2011). Medición en ciencias sociales y de la salud. Síntesis.
- Alarcón, M. (2018). Retrato al Stalking: El acoso de las ex parejas. Revista Ya, El Mercurio. Santiago de Chile. Extraído de: http://derecho.uc.cl/images/old/stories/Derecho_en_los_medios/2018/170718---Cristobal-Bonacic---Revista-Ya---El-Mercurio---1.jpg
- Borel, E. (2020) La falta de regulación del Stalking en Chile: El rol protector de las cortes de apelaciones. *Rev. chil. Derecho*, 47(1). https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-34372020000100305&script=sci_arttext

- CENSO de población y vivienda (2017). INE. <http://resultados.censo2017.cl/>
- Consejo Nacional de Educación (21 de junio, 2019). Presentación Índices Matrícula Pregrado 2019. [CNED]. <https://www.cned.cl/informes-en-es>
- Fernández de la Iglesia, J. C., Casal Otero, L., Fernández Morante, M. C., & Cebreiro, B. (2020). Actitudes y uso de Internet y redes sociales en estudiantes universitarios/as de Galicia: implicaciones personales y sociales. *Revista Prisma Social*, (28), 145-160. <https://revistaprismasocial.es/article/view/3372>
- Ferrer, V. & Bosch, E. (2013) Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa. *Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 17(1), pp. 105-122. <https://www.redalyc.org/pdf/567/56726350008.pdf>
- Graus G. & Pozo G., (2016) Violencia intrafamiliar en el hombre. *Repositorio UFT*. <https://repositorio.uft.cl/xmlui/bitstream/handle/20.500.12254/160/Graus-Pozo%202016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- FRA (2014). Violencia de género contra las mujeres: Una encuesta a escala de la UE. Resumen de las conclusiones del informe de la Agencia de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Viena-Austria. https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. México: McGraw-Hill Interamericana editores.
- Matos, M., Grangela, H., Ferreira, S. & Acevedo, V. (2011). Inventário de vitimação por Stalking. Escola de Psicologia. Universidade do Minho. Portugal. <https://core.ac.uk/download/pdf/55631238.pdf>
- Matus, J., Rayman, D. & Vargas, R. (2018). Violencia de Género en Internet en Chile. Fundación Datos protegidos. Chile. <https://datosprotegidos.org/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Violencia-de-ge%CC%81nero-en-Internet-en-Chile.pdf>
- Méndez Sánchez, M. D. P., Barragán Rangel, A., Peñaloza Gómez, R., & García Méndez, M. (2022). Severidad de la violencia de pareja y reacciones emocionales en mujeres. *Psicumex*, 12, 1-20. <https://doi.org/10.36793/psicumex.v12i1.400>
- Podaná, Z. & Imríscová, R. (2016). Victims Responses to Stalking: An Examination of Fear Levels and Coping Strategies. *Journal of Interpersonal Violence*, 31(5), pp. 792-809.
- Pujols, A. (2018). *El delito de Stalking: Análisis jurídico y fenomenológico*. [Tesis de doctorado, Universitat de Lleida] Tesis Doctorals en Xarxa (TDX). <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/665241/Tapp1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=n>
- Sanciona el acoso por cualquier medio, boletín 12474-07. Cámara de Diputados. Sesión N° 5. (2019). <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmlD=46549&formato=pdf>
- Sousa, V., Driessnack, M. & Costa, I. (2007). Revisión de diseños de investigación resalantes para enfermería. Parte 1: Diseños de investigación cuantitativa. *Revista Latinoamericana de Enfermería*, 15(3). https://www.scielo.br/pdf/rlae/v15n3/es_v15n3a22.pdf
- Tjaden, P. & Thoennes, N. (1998). Stalking in America: Findings from the National Violence Against Women Survey. Us Department of Justice, Washington, Dc.
- Villacampa, C. & Pujols, A. (2018). Victimización, fenomenología y efectos del Stalking: Resultados en una muestra de estudiantes universitarios de España. En C. Villacampa (Ed), *Stalking: Análisis Jurídico, fenomenológico y victimológico*. (pp. 127-175) España: Editorial Aranzadi.